

GUÍA DE APLICACIÓN

PROGRAMA DE ESPECIALIDAD EN GESTIÓN DEL SISTEMA DOMINICANO PARA LA CALIDAD (SIDOCAL)

ABRIL 2026



ÍNDICE

I.Introducción.....	3
II.Aplicación.....	4
III. Calendario de Actividades.....	4
IV.Requisitos.....	5
V. Condiciones de aplicación.....	6
VI. Comité evaluador.....	7
VII. Criterios de la evaluación de las aplicaciones para la selección.....	7
7.1 Criterios generales de evaluación de las aplicaciones.....	7
7.2 Criterios específicos de evaluación de las aplicaciones.....	7
VIII. Contacto.....	8

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento es una guía práctica que servirá a los interesados para aplicar al Programa de Especialidad en Gestión del Sistema Dominicano para la Calidad (SIDOCAL), capacitación especializada dirigida a fomentar una cultura de la calidad en el país.

El objetivo de esta especialidad es construir conocimientos y desarrollar habilidades para el diseño y realización de actividades especializadas en la gestión de la calidad y en los pilares técnicos del SIDOCAL que, acorde con la estructura y leyes de la República Dominicana propicien la optimización de organizaciones, procesos y productos, a través de la adopción de una cultura de la calidad en todos los niveles de acción.

Esta especialidad es una iniciativa del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), el Consejo Dominicano para la Calidad (CODOCA), la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), el Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL) y el Organismos Dominicano de Acreditación (ODAC).

II. APLICACIÓN

- Las aplicaciones deberán ser presentadas a través de los formularios en línea cargados en la página web del portal CODOCA <https://codoca.gob.do/>

A continuación, se detallan los pasos para aplicar al programa:

- Llenar el formulario indicado en la página web: <https://codoca.gob.do/>
- Cargar al formulario de aplicación y toda la documentación requerida en el acápite 4 de este documento.
- Al remitir el formulario el solicitante recibirá automáticamente un correo con la fecha y hora de envío.

Nota: No se recibirán aplicaciones físicas en las instalaciones del MICM, CODOCA, INDOCAL, ODAC o la UASD.

III. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Dirigido a: Profesionales del país con interés en desarrollar y aplicar los conocimientos relativos al manejo y mejoramiento de la calidad y los pilares técnicos del SIDOCAL.

El grupo meta para la especialidad corresponde con el de profesionales egresados de carreras de Ingeniería Industrial, Ingeniería de Procesos, Ingeniería Química y áreas afines, así como profesionales dedicados a los temas de la calidad en entidad donde prestan sus servicios.

Calendario

- **Fecha de aplicación:** desde el 19 enero hasta el 23 de febrero de 2026
- **Fecha de evaluación y selección:** 30 de marzo de 2026
- **Fecha de anuncio de los seleccionados:** 02 de abril de 2026
- **Fecha de inicio del módulo propedéutico:** 13 de abril de 2026

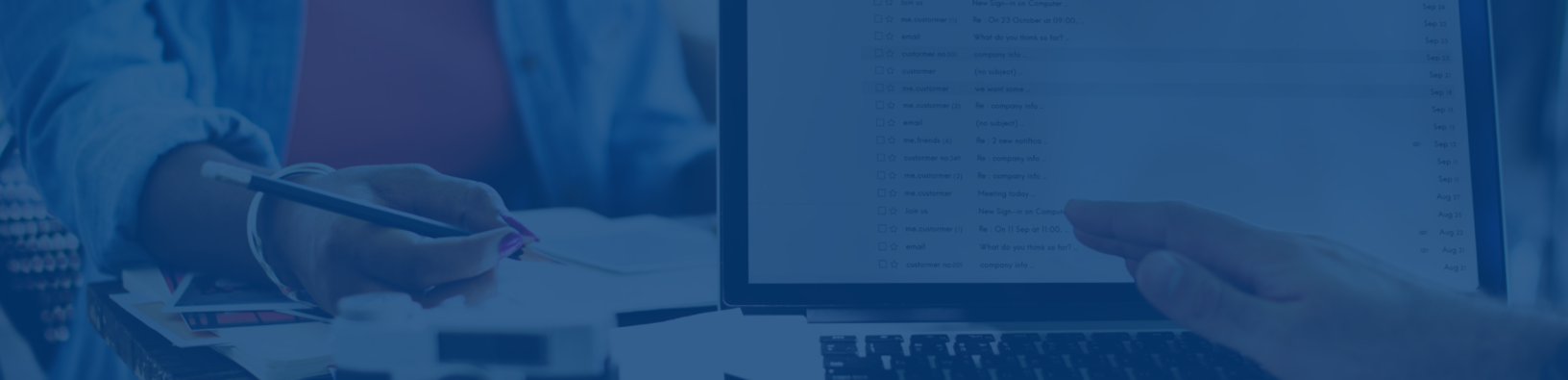
Nota: Este calendario presenta una estimación de fechas y podría sufrir cambios.



IV. REQUISITOS

Todos los interesados deberán suministrar:

1. Llenado completo del Formulario de solicitud.
2. Carta del postulante donde formalmente expresa su interés en realizar los estudios de postgrado, bajo la dirección de la Universidad Autónoma de Santo Domingo.
3. Carta de recomendación/postulación de la entidad donde labora o de para la cual preste servicios profesionales.
4. Acta de nacimiento original, certificada y legalizada.
5. Fotocopia a color de la Cédula de Identidad y Electoral de ambos lados en tamaño 8.5 x 11 pulgadas.
6. Dos fotos de frente, en fondo blanco, tamaño 2 x 2 pulgadas.
7. Fotocopia del título universitario de grado y/o de maestría legalizado por el MESCyT.
8. Record de notas original de los estudios de grado y/o de maestría realizados que estén legalizados por el MESCyT.
9. Certificación de título de grado y/o de maestría legalizado por el MESCyT.
10. Currículum Vitae. (Hoja de vida no mayor de 1 página).



V. CONDICIONES DE APLICACIÓN

Veracidad de la información suministrada

Los proponentes están obligados a responder por la veracidad de la información depositada durante el proceso de selección de los candidatos. El Comité Evaluador presume que toda la información que el solicitante incluya para la convocatoria es veraz y se corresponde con la realidad. No obstante, podrá verificar toda la información suministrada por el proponente.

Difusión y protección de datos personales

El MICM y el CODOCA podrán compartir información de los participantes, de conformidad a las disposiciones de la Ley 200-04 General Libre Acceso a la Información Pública, sin divulgar información personal de los participantes de los programas de capacitación de manera que pueda dañar o afectar la intimidad de las personas o poner en riesgo su vida o su seguridad.

Uso de imagen

Al remitir su aplicación, el interesado concede total autorización para la utilización, reproducción, transmisión o retransmisión de su imagen en cualquier medio, incluyendo, sin carácter exhaustivo: proyecciones, videos, gráficas, materiales impresos, presentaciones, correos electrónicos, páginas web, redes sociales, o cualquier otro medio de publicación o promoción, físico o digital, con alcance interno o externo.

Compromiso de completar el programa y asistir a los encuentros virtuales

La participación en los programas de capacitación es gratuita para los candidatos seleccionados. No obstante, al remitir su aplicación mediante el formulario, el participante se compromete a cumplir las condiciones de asistencia y participación requeridas para completar el programa, conforme a la Guía Académica del programa y a la presente Guía de Aplicación. En este sentido, el solicitante o la entidad donde labora reconocen que en caso de que el participante no complete el programa y/o no cumpla con el mínimo de horas de asistencia y participación requeridas, el estudiante y entidad no podrán ser beneficiados para las capacitaciones o programas de este tipo que el MICM o el CODOCA pudiera organizar a futuro, por al menos dos (2) años.

VI. COMITÉ EVALUADOR

El Comité Evaluador de las aplicaciones estará integrado por cinco (5) miembros representantes, a saber:



VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS APLICACIONES PARA LA SELECCIÓN

7.1 Criterios generales de evaluación de las aplicaciones:

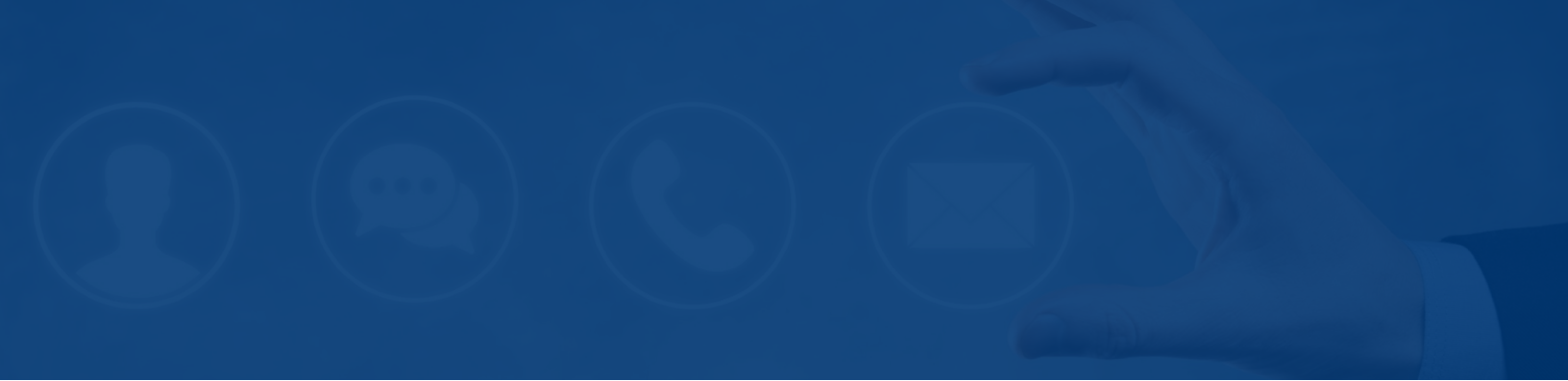
1. Que el perfil profesional del solicitante guarde relación con el contenido temático a los objetivos del programa de estudios.
2. Que el perfil académico cumpla con los criterios establecidos para cada curso.
3. Que la experiencia profesional previa y las actividades profesionales actuales a las que se dedica el solicitante, estén vinculadas con el área científica y técnica del programa.
4. Que el solicitante haya firmado exitosamente la declaración de garantía de cumplimiento, mediante la cual el solicitante se compromete a completar todas las actividades académicas del programa y los requisitos de asistencia del programa y la industria asume la responsabilidad de la asistencia del becario.
5. Que el solicitante haya completado exitosamente el formulario de aplicación y haya cargado todos los documentos requeridos al momento de su aplicación.

7.2 Criterios específicos de evaluación de las aplicaciones:

Adicional a los criterios generales de aplicación (expresados en el 7.1) los candidatos deben:

1. Tener dominio comprobable de herramientas digitales tales como Microsoft Office, manejo de redes sociales y de plataformas educativas virtuales (LMS, por sus siglas en inglés).
2. Estar vinculados a los temas de la calidad, al SIDOCAL o a sus entes técnicos.

El MICM y el CODOCA informarán individualmente mediante correo electrónico a los solicitantes sobre la decisión del Comité Evaluador en relación con su aplicación.



VIII. CONTACTO

En caso cualquier duda, los interesados pueden comunicarse con la Encargada del Departamento de Desarrollo y Gestión de la Política Nacional de Calidad, Sra. Oliva Batista a los correos electrónicos

✉ **oliva.batista@micm.gob.do**

